

# Inclusión social y vulnerabilidad educativa en educación superior: definiciones, alcances y problemas operativos.

Nosiglia, María Catalina y Januszevski,  
Sebastián Darío.

Cita:

Nosiglia, María Catalina y Januszevski, Sebastián Darío (2024). *Inclusión social y vulnerabilidad educativa en educación superior: definiciones, alcances y problemas operativos*. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/165>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/e5u>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica* es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**III Congreso Internacional de Ciencias Humanas — Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín — 6 al 8 de noviembre de 2024 — Gral. San Martín, Argentina.**

**Título:**

Inclusión social y vulnerabilidad educativa en educación superior: definiciones, alcances y problemas operativos.

**Actividad:**

Mesa 09. Educación Superior. Las políticas universitarias inclusivas en tiempos de crisis: actualidad de los debates y futuros de la universidad pública.

**Tipo:**

Mesas de ponencias.

**Autores:**

Nosiglia, María Catalina (Universidad de Buenos Aires) - [catinosiglia@gmail.com](mailto:catinosiglia@gmail.com).  
Januszewski, Sebastián Darío (Universidad de Buenos Aires) - [sdjanus@gmail.com](mailto:sdjanus@gmail.com).

**Recibido:**

15/04/2024.

**Estado:**

Aprobado.

**Resumen:**

Conceptualmente, la inclusión educativa en educación superior supone garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, sin importar sus características o necesidades individuales, en igualdad de condiciones y oportunidades. En la práctica, esto involucra la identificación y disminución de barreras y obstáculos que actúan como factores condicionantes en el acceso, permanencia y graduación de todos los estudiantes, lo que alcanza las prácticas educativas, factores organizacionales y culturales, y características estructurales de los mecanismos de distribución de oportunidades y recursos en el tejido social, entre otras dimensiones de análisis. Este enfoque encuentra un amplio acuerdo internacional en diversos instrumentos (UNESCO 2017, UNESCO Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, Marco de Acción en Educación 2030), los cuales ubican la inclusión y equidad como componentes centrales de una educación de calidad. Aunque existe este gran acuerdo en torno al concepto de inclusión, las inequidades, asimetrías y exclusiones sociales existentes que afectan el ejercicio del derecho a la educación superior resultan componentes centrales alrededor del concepto de inclusión. Tradicionalmente, las ciencias sociales han abordado las desigualdades desde el estudio de clases sociales, no obstante, tal como señala Jelin (2023) “Existen muchos otros ejes de diferenciación social que operan en el mundo: nacionalidad y ciudadanía, lugar de residencia y origen, género, raza, etnia, edad, religión, idioma. Estas diferencias no son intrínsecamente jerárquicas, sino antes bien horizontales. Sin embargo, en el mundo real hay una relación fuerte -pero variable- entre estas diferencias horizontales

y las desigualdades verticales” (Jelin, 2021, p. 15). En materia de ejercicio de derechos, y en particular atendiendo al ejercicio del derecho a la educación superior, la interseccionalidad de estos ejes de diferenciación -entendiendo interseccionalidad como los modos en los cuales los ejes de diferenciación y estratificación se articulan entre sí y como se construyen los múltiples ejes de desigualdades (Roth, 2013, p.2)- complejiza significativamente tanto la identificación de barreras como la construcción de acciones institucionales orientadas a garantizar el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad y equidad. El presente trabajo, enmarcado en el proyecto ERASMUS Derecho a la igualdad de estudios universitarios por los grupos más vulnerables (2024-2026) aborda las dificultades conceptuales y operativas vinculadas con la inclusión en educación superior. Para ello, en primer lugar, se realizará un breve relevamiento de los actuales enfoques sobre los conceptos de desigualdad, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, en especial en América Latina. En segundo lugar, se analizarán los principios de inclusión educativa existentes en los acuerdos internacionales, el alcance y las implicancias de estos principios para las instituciones de educación superior. Por último, se intentará identificar en forma preliminar los principales problemas vinculados con los modos de medición del ejercicio del derecho a la educación y las políticas de inclusión.

## **Ponencia - Resumen**

### **Introducción**

La rápida expansión dada en los sistemas de educación en América Latina y en particular en Argentina ha mostrado las grandes dificultades para dar cuenta de los efectos de las desigualdades en el marco del ejercicio de derechos. A pesar de que es indiscutible que progresivamente cada vez más sectores tienen acceso a la educación superior, su permanencia y egreso permanece en cuestión. Asimismo, si bien numerosos instrumentos de derecho y agendas internacionales ubican el derecho a la educación superior como un tema de agenda de los estados, la medición de los resultados de las políticas públicas y las acciones institucionales se ubica como una dificultad. En este sentido, se entrecruzan diversos factores: las condiciones de vida, las exclusiones sociales, la complejidad de las desigualdades, y las dificultades operativas de algunos conceptos.

### **1. Enfoques sobre los conceptos de desigualdad, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, en especial en América Latina**

Las desigualdades sociales -a nivel global y en particular en América Latina- y los efectos derivados de estas desigualdades sobre el ejercicio del derecho a la educación, y específicamente en lo referido a la educación superior, ha sido objeto de numerosos estudios (Altbach, 2009; Ezcurra, 2011; Chiroleu, 2014; García de Fanelli, 2014 y 2019; entre otros). La rápida expansión dada en los últimos 40 años en la matrícula de educación superior, y especialmente la matrícula universitaria, ha ubicado los principios de igualdad y equidad en tensión. Tal como muestran los trabajos anteriormente mencionados, a pesar de esta gran expansión de los sistemas de educación superior, numerosas desigualdades se conservan, y las estadísticas que correlacionan ingresos con nivel educativo en principio

lo confirman, existiendo una correlación clara entre ingresos y nivel educativo alcanzado (Lo Cascio y Leone, 2020).

Estas desigualdades marcadas en términos de ingresos atraviesan la estructura social en el caso de Argentina. Por una parte, según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares, existe una significativa desigualdad en cuanto a distribución de la población por ingresos per cápita familiares en edad de asistencia universitaria. Según el relevamiento mencionado, los tres deciles más bajos de ingresos agrupan el 42 % de la franja etaria, mientras que los tres deciles más altos apenas el 18 % de los jóvenes de la franja:

Tabla 1: distribución de la población de 19 a 25 años según decil per cápita de ingresos - 2023

Decil de ingresos	Población de 19 a 25 años (%)
1	14,4%
2	15,4%
3	12,4%
4	10,0%
5	12,8%
6	8,0%
7	8,6%
8	9,5%
9	5,8%
10	3,1%

Fuente: elaboración propia en base a EPH 3trim 2023

El indicador evidencia las desigualdades estructurales del tejido social, que se transfieren al ejercicio del derecho a la educación dado que afectan las condiciones materiales que derivan en diferenciales en posibilidades de acceso, permanencia y egreso de la educación superior. Asimismo, estas diferencias permean en los niveles previos al ingreso a la universidad. Si bien como se mencionó anteriormente en los últimos 40 años ha habido una significativa expansión de los sistemas educativos, tanto en Argentina como en toda América Latina, las desigualdades han permanecido, expresándose en las diferentes trayectorias educativas.

Al margen de estas evidencias, en los últimos años se ha avanzado en aproximaciones que den cuenta de las diferentes condiciones de vida en otras dimensiones además de los ingresos, la cual ha sido la dimensión más comúnmente utilizada a pesar de las objeciones que pueda tener (como la arbitrariedad del umbral de clasificación de la población). Las diversas aproximaciones a una comprensión más amplia de las condiciones de pobreza y sus efectos han incluido estudios sobre otros fenómenos que afectan los derechos, como la exclusión social, la segregación territorial y, especialmente en las últimas dos décadas, el concepto de vulnerabilidad. Este concepto, aunque más abarcativo que la medición de la pobreza estrictamente a través de ingresos, no posee una definición unívoca.

No obstante, aun con la carencia de definiciones uniformes que permitan comparabilidad, el concepto permite interrelacionar las desigualdades dadas en diferentes dimensiones y los modos en las que estas desigualdades se articulan entre sí. Valenzuela y Yáñez (2022) identifican la relación entre las desigualdades estructurales en América Latina y su impacto en grupos vulnerables. Señalan que estas desigualdades afectan no solo la

distribución económica de recursos, sino también otros ámbitos, lo que hace que la interseccionalidad sea crucial para comprender los procesos de inclusión y exclusión. Según la UNESCO, los jóvenes de familias con bajos recursos a menudo pertenecen a más de un grupo vulnerable y son discriminados por múltiples factores. Su condición económica desfavorable tiende a agravar otras desventajas, creando un efecto multiplicador (UNESCO, 2019; CEPAL/UNFPA, 2020); (Valenzuela y Yáñez, 2022, p. 37). Al examinar las políticas de inclusión en la educación superior, Valenzuela y Yáñez resaltan que se priorizan las ayudas financieras, como las becas, por encima de otras acciones no monetarias, como las cuotas destinadas a grupos vulnerables. En consecuencia, las políticas públicas suelen enfocarse en la vulnerabilidad económica, aunque también abarcan a otras minorías como grupos raciales, pueblos indígenas y colectivos históricamente excluidos.

Frente a este esquema de desigualdades interseccionales donde múltiples factores se yuxtaponen e interrelacionan hacia estratificaciones verticales, las políticas públicas que tienden a ampliar el acceso hacia sectores excluidos de la educación superior y las acciones institucionales en función de la inclusión equitativa en educación. Antes de avanzar sobre el plano normativo -en especial los instrumentos internacionales- y las implicancias que estos tienen tanto sobre los Estados como sobre las instituciones- es conveniente realizar algunas precisiones conceptuales. Tal como plantea Chiroleu (2014), en los últimos años las políticas públicas han sido genéricamente descritas como políticas de educación superior democratizadoras, poniendo especial atención a la ampliación del acceso, quedando en un segundo plano lo referido a los resultados. En este sentido, la autora señala que las políticas públicas frecuentemente se presentan con el objetivo de promover la “democratización e inclusión”. Sin embargo, estos términos suelen usarse de manera indistinta, sin considerar sus diferencias y la complejidad de cada concepto.

La “democratización” puede entenderse de manera amplia como la expansión del acceso a la educación superior para un mayor número de personas, sin prestar mucha atención a los resultados concretos de esa expansión. En una visión más restringida, se enfoca en la “reducción de desigualdades sociales”, prestando atención a todas las etapas: acceso, permanencia, egreso y la inserción de los graduados en el mercado laboral. Desde esta perspectiva, el simple hecho de ampliar el acceso a la educación superior, sin asegurarse de que los logros educativos sean equitativos entre los diversos grupos sociales, probablemente no contribuirá a reducir la desigualdad, a pesar de mejorar sus oportunidades de vida. Por otro lado, el concepto de “inclusión” reorienta la discusión, al reconocer la diversidad como un rasgo inherente y valioso en las sociedades latinoamericanas. Este enfoque supone un cambio importante, ya que la diversidad, en lugar de verse como un obstáculo a eliminar, se valora como un elemento positivo. Tradicionalmente, la homogeneidad se consideraba necesaria para construir estados-nación en el sentido clásico. En educación, esto implica que todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales, deben tener las condiciones necesarias para aprender y lograr resultados exitosos (Chiroleu, 2014, p. 13).

Estas precisiones permiten dar cuenta de las complejidades de las desigualdades y la articulación entre las mismas para crear complejos escenarios frente a las políticas de ampliación del acceso y de inclusión social. Ambos aspectos -la inclusión en educación superior y las políticas públicas orientadas hacia las desigualdades sociales estructurales-

quedan en juego desde un enfoque de derechos, por cuanto conviven altas inequidades estructurales, evidenciadas en indicadores básicos como la distribución del ingreso mostrada anteriormente en la Tabla 1, con exclusiones y barreras de acceso, permanencia y graduación basadas en otras dimensiones pero que suelen articularse con las primeras. Desde estos puntos, se propone avanzar con los principios de inclusión presentes en la normativa internacional y las exigencias derivadas de estos hacia las instituciones.

## **2. El alcance y las implicancias del enfoque de derechos**

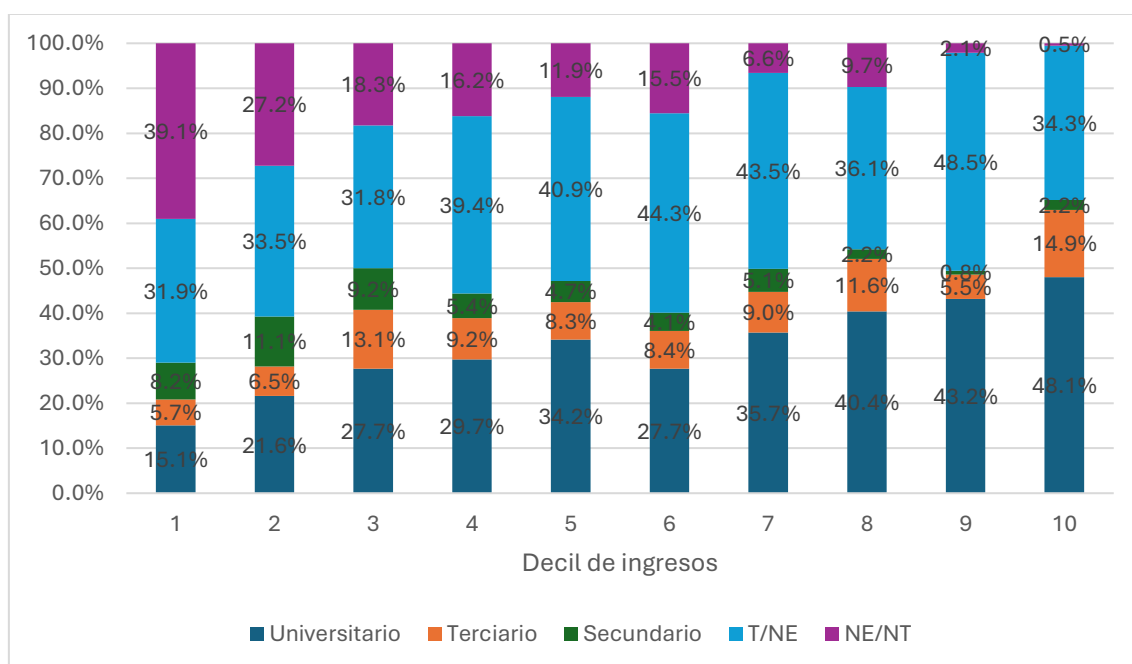
Desde el plano internacional, son numerosos los instrumentos que ubican al derecho a la educación como un derecho humano fundamental. Entre otros, cabe mencionar además del propio artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990); y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).

Asimismo, se han realizado conferencias internacionales sobre Educación Superior a nivel global y regional, como la CRES (Conferencia Regional de Educación Superior) en 1996, 2008 y 2018 en América Latina, y la CMES (Convención Mundial de Educación Superior) en 1998, 2009 y 2022. En las más recientes (CRES 2018 y CMES 2022), se ha subrayado la importancia de ver la educación superior como un derecho humano y un bien social. La CMES 2022 reconoció el rol crucial de la educación superior en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Este nivel educativo no solo debe cumplir sus propias metas relacionadas con el ODS 4, sino también mejorar la calidad y la inclusión de todo el sistema educativo, además de contribuir al logro de todos los ODS. Desde IESALC UNESCO ha abordado recientemente la expansión del derecho a la educación superior, señalando varios factores que afectan el acceso, permanencia y egreso de grupos vulnerables (o vulnerabilizados), entre los cuales se encuentran las trayectorias educativas previas -en particular el nivel secundario-, las desigualdades estructurales y la interseccionalidad de estas con grupos específicos. Sin embargo, reconoce la necesidad de dar cuenta no solo a nivel institucional sino a nivel sistémico en el marco de los debates sobre el acceso a la educación superior:

Aunque este documento conceptual se centra en el DES, ha demostrado que cualquier debate sobre el acceso a la educación superior debe ser contextualizado como parte del análisis de todo el sistema educativo. El estrechamiento de las vías de acceso a la educación restringe el acceso de las personas a la educación superior, en particular de aquellos que pertenecen a grupos que merecen equidad y que se ven cada vez más desfavorecidos cuanto más intentan avanzar por las etapas de la educación. Este punto adquiere mayor relevancia a medida que un mayor número de estudiantes intenta progresar a través del conducto, y en el contexto de las implicaciones de la masificación del acceso a la educación superior.” (IESALC UNESCO, p. 45).

No obstante, pese al creciente reconocimiento del valor de la educación y la tendiente ampliación hacia niveles educativos no obligatorios, los sistemas educativos continúan presentando grandes desigualdades. En el caso argentino puntualmente, la Encuesta Permanente de Hogares anteriormente mencionada sigue evidenciando estas desigualdades, por cuanto la participación en educación superior y las condiciones de estudio y trabajo afectan en forma especial a la población situada en los deciles de ingresos más bajos:

Gráfico 1: distribución por decil de ingresos según condición ocupacional y educativa



Fuente: elaboración propia en base a EPH 3trim 2023. T/NE: Trabaja y no estudia. NE/NT: No estudia ni trabaja.

Si bien el análisis podría expandirse a más ondas de la EPH, los resultados son similares a los observados en otros estudios sobre las mismas fuentes<sup>1</sup>. Estas desigualdades en términos no sólo de acceso sino asimismo de permanencia y egreso del nivel superior alcanzan a las instituciones en tanto las mismas son demandadas por públicos cada vez más amplios como resultado de los procesos de masificación de la educación superior, los cuales no constituyen grupos homogéneos sino altamente heterogéneos sobre los cuales se ubican no solamente las desigualdades estructurales sino asimismo la interrelación con otras formas de exclusión.

Esto ha llevado a las instituciones a desarrollar políticas de inclusión dando cuenta de estas heterogeneidades (programas de tutorías, becas, entre otros) aunque las medidas predominantes son las políticas de ayuda financiera. Sin embargo, como se observó, la distribución del derecho a la educación superior en el tejido social aún muestra grandes asimetrías.

<sup>1</sup> El análisis realizado por Templado, Nistal y Volman (observatorio Argentinos por la Educación) llega a resultados similares analizando las cuatro ondas de la EPH del año 2019 ajustando los ingresos por índice salarial (Templado, Nistal y Volman, 2022, p.5).

### **3. Conclusiones preliminares: de las políticas de democratización e inclusión a la evaluación de los resultados.**

Como anclaje para las políticas públicas, el modelo de las 4A (Tomasevski, 2004) se basa en cuatro dimensiones del derecho a la educación: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad. Estas dimensiones se orientan a dar cuenta de que el derecho a la educación solamente puede convertirse en un derecho significativo si los gobiernos y las políticas públicas desarrolladas pueden eventualmente actuar sobre ellas.

Sin embargo, es necesario señalar que es difícil, en términos operativos, evaluar la efectividad y eficiencia de las políticas de acceso, permanencia y graduación desarrolladas, en particular las institucionales, dados los múltiples factores que inciden sobre no solo el acceso sino especialmente la permanencia y el egreso.

Aunque el concepto de vulnerabilidad que se ha descrito previamente en este trabajo es relativamente nuevo en la bibliografía, la rápida expansión de los sistemas educativos en las últimas tres décadas y la creciente complejidad de las sociedades -en términos de demandas educativas y requisitos del mercado laboral- ha generado una diversidad considerable de estudiantes en las universidades, cada uno con condiciones diferentes. Algunos autores, como Ana María Ezcurra, se refieren a esta inclusión de estudiantes como una “inclusión excluyente”. Esto significa que, aunque formalmente se les admite en la educación superior, muchos de ellos enfrentan barreras que los excluyen de completar sus trayectorias educativas:

“Otra hipótesis primordial, organizadora del esquema teórico aquí propuesto, es que la deserción en educación superior, en el seno de aquella masificación, entraña una desigualdad aguda y en alza ya que afecta en especial a alumnos de franjas socioeconómicas desfavorecidas. En América Latina y también en Estados Unidos. Posiblemente, sea un proceso mundial. En esa línea, Philip Altbach y colegas (2009:41) declaran que “la investigación muestra reiteradamente que las poblaciones en desventaja [...] tienen menos probabilidad de continuar hasta la graduación”. Por eso, añaden que la expansión de la matrícula, tan notable, no ha resuelto desigualdades sociales persistentes.” (Ezcurra, 2011, p.22).

En términos generales los colectivos vulnerados no se encuentran vulnerados en una sola dimensión, sino que existe una interseccionalidad de desigualdades y exclusiones que afectan a los estudiantes a lo largo de las trayectorias académicas, y la falta de definiciones unívocas que avancen sobre otras mediciones como la medición estricta a través de la distribución de los ingresos, junto con sistemas estadísticos cuyas características presentan algunos obstáculos para vincular las trayectorias académicas con estas desigualdades interseccionales anteriormente descriptas. Tal como señala Chiroleu en el análisis que realiza sobre Argentina, Brasil y Venezuela:

En ninguno de los tres casos sin embargo, se han gestado políticas consistentes que estimulen la permanencia y graduación en instituciones de excelencia de estas camadas pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos y por lo tanto, frágiles. En esta materia, los avances son aún muy reducidos y ni la política pública ni la institucional han atendido esta situación a pesar que la misma constituye uno de los cuellos de botella de todo el proceso.” (Chiroleu, 2014, p. 21).



Si bien las múltiples declaraciones recientes y los abordajes a estas desigualdades representan un efectivo avance dado que ponen en discusión el derecho a la educación superior, consideramos preliminarmente que aún está pendiente un efectivo reconocimiento de los puntos más centrales que afectan en forma desigual a diferentes grupos y el desarrollo de operacionalizaciones conceptuales que permitan efectivamente evaluar las políticas públicas y las acciones institucionales no solo a corto plazo sino a mediano y largo plazo de forma sistemática y comparable, más aún considerando que en particular en el nivel superior no hay solamente efectos derivados de las condiciones sociales sino asimismo de las trayectorias educativas previas.

### **Referencias bibliográficas**

Altbach, P., Reisberg, L., Rumbley, L. (2009), *Trends in global higher education: tracking an academic revolution*, UNESCO.

Boltvinik, J. (2003) Conceptos y medición de la pobreza. La necesidad de ampliar la mirada *Papeles de Población*, vol. 9, núm. 38, 9-25, Universidad Autónoma del Estado de México Toluca

Chiroleu, A. (2014), Desigualdades en educación superior y políticas públicas. Los casos de Argentina, Brasil y Venezuela, *UDUAL* n. 59, ISSN 0041-8935.

De Sena, A. (2020), *Vulnerabilidad, pobreza y políticas sociales*, CLACSO

Ezcurra, A. M. (2011), *Igualdad en educación superior: un desafío mundial*, UNGS / IEC – CONADU

Fitoussi, J. P., Rosanvallon, P. (1997), *La Nueva era de las desigualdades*, Manantial.

Formichella, M. M. (2011), Análisis del concepto de equidad educativa a la luz del enfoque de las capacidades de Amartya Sen, *Educación*, vol. 35, núm. 1, 1-36, Universidad de Costa Rica San Pedro

García de Fanelli, A.M. (2014), Inclusión social en la educación superior argentina: indicadores y políticas en torno al acceso y a la graduación, *Páginas Educativas*, vol. 7 Nro. 2, p. 124-151.

García de Fanelli, A. M. y Adrogué, C. (2019), Equidad en el acceso y la graduación en la Educación Superior: Reflexiones desde el Cono Sur. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 27(96).

González, L. M. (comp.) (2009), *Lecturas sobre vulnerabilidad y desigualdad social*, UNC CEA CLACSO

Lo Cascio, J., Leone, J. (2020), Brecha de ingresos: educación y desigualdad. *Revista Economía y desafíos del desarrollo*, Año 3, Volumen 1, Número 6, ISSN 2591-5495.

Martinez, R., Lo Cascio, J., Leone, J. (2018). Brechas socioeconómicas al interior de CABA. Una propuesta desde la medición multidimensional de la pobreza. *Cuadernos de Investigación. Serie Economía*. 7(1), 70-93.

Pizarro, R. (2001), *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*, Naciones Unidas / CEPAL / División de Estadísticas y Proyecciones Económicas

PNUD (2020), *Desafíos estructurales de las políticas sociales: un tiempo de oportunidades*, Serie Políticas para la Recuperación N° 1, PNUD

PNUD (2022), *El mapa del desarrollo humano en Argentina*, Serie Políticas para la Recuperación N° 4, PNUD

Templado, I., Catri., G., Nistal, M., Volman, V. (2022), *Desigualdad educativa en el nivel superior*, Observatorio Argentinos por la Educación

Tomasevski, K. (2004), *Global Human Rights Requirements Made Simple*, Asia and Pacific Regional Bureau for Education, UNESCO Bangkok

Unzué, M., Perrotta, D. (coords.) (2023), *Nuevos desafíos para la educación superior regional*, CLACSO

Valenzuela, J. P., Yáñez, N. (2022), *Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia. Dos décadas de avances y desafíos*. CEPAL.